

21
Entendido por este Ayuntamiento acordado:
Se apremiar y se pasen a la M^{ta} Junta
de Propios

Relacione Jose Nova
los perjuicios q^e se le
han hecho en la for-
da nueva en el d^{to}

Viose una Instancia de Jose Nova,
vecino de esta ciudad, alla q^e hace pre-
sente que el contrato se pone el raso y
fondo p^o los Bayles q^e se celebraron
en el d^{to}, de lo que solo se verificaron
dos, y teniendo el q^e dice todos los Comen-
tarios y demas preparadas, no tubo efecto
el tercer Bayle, p^o lo que se le siguió la
perdida de treinta y siete p^o lo que su-
plicó se le abone esta. Y ent^o por
este Ayuntamiento acordado: Que respecto
a que no ha tratado con esta corporacion, y
si con la Com^o q^e han entendido en los
d^{tos} Bayles, acceda a esto con su
chamacion

Instancia sobre no deber
exercer Juan Domingos
otorga el d^{to} de Barrio

Viose una Instancia de Tomas Pan, Pe-
nitro, y Manuel Santana, la cual para el
S. Governador con decreto de este dia p^o que
le informe este Ayuntamiento, en la q^e ex-
poner, que el M^{to} de Barrio del septimo
cuarto D. Juan Domingos Ortega, esta exer-
ciendo d^{to} lucage contraviendo a la Ley
que previene d^{to} hauea M^{to} d^{to} de
nuevo para sea flegado, como an^o

